



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

ACUERDO REGIONAL N° 139-2018-GRJ/CR

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	2646000
EXP. N°	1800875

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión de Ordinaria celebrada a los 17 días del mes de abril de 2018, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín.

VISTO:

El pedo verbal de la Consejera Clotilde Castellón Lozano, se recomienda a la Dirección Regional de Energía y Minas que instale una mesa de dialogo con las compañías mineras para que use adecuadamente la carretera del proyecto "Mejoramiento de la Carretera Chupuro - Vista Alegre - Chicche - Chongos Alto - Huasicancha, provincia de Huancayo - departamento de Junín";

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 4° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que, los gobiernos regionales tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de Desarrollo;

Que, la Consejera Clotilde Castellón Lozano realiza un pedido verbal para que, se recomiende a la Dirección Regional de Energía y Minas que instale una mesa de dialogo con las compañías mineras para que use adecuadamente la carretera del proyecto "Mejoramiento de la Carretera Chupuro - Vista Alegre - Chicche - Chongos Alto - Huasicancha, provincia de Huancayo - departamento de Junín", no llevando más tonelaje que esta pueda soportar; al respecto la Consejera Clotilde Castellón Lozano señala que, se puede apreciar que en la zona del Canipaco hay varias compañías mineras, antes sacaban sus materiales de Yanacancha a Chupaca pero ahora como la carretera se encuentra ampliada y asfaltada en 10 km, están haciendo uso de esta cuando su capacidad solo es de 40 toneladas transportando cargas de 45 a 60 toneladas, considerando necesario que la Dirección Regional de Energía y Minas converse con estas empresas para salvaguardar el estado de esta carretera;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado con Ordenanza Regional N° 179-2014-GRJ/CR;

El Consejo Regional con el voto **MAYORITARIO** de sus miembros.

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECOMENDAR a la Dirección Regional de Energía y Minas que instale una Mesa de Dialogo con las compañías mineras de la zona del Canipaco para que usen adecuadamente la carretera del proyecto "Mejoramiento de la Carretera Chupuro - Vista Alegre - Chicche - Chongos Alto - Huasicancha, provincia de Huancayo - departamento de Junín", no transportando más tonelaje de lo que esta pueda soportar.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, dieciocho días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

PEDRO MISAEL MARTÍNEZ ALFARO
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
 C.A. 2414
 Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez
 SECRETARÍA EJECUTIVA DE CONSEJO REGIONAL